SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3356348 1 DE FEBRERO DE 2022

NOMBRE DEL CONTRATISTA: WILMAN ALBERTOS DIAZGRANADOS JIMENEZ

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: C.c 85.471.803 de Santa Marta

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la gestión de las acciones de formación integral que se ejecuten en el marco del programa de articulación con la media, con el fin de garantizar la calidad y pertinencia de la formación del centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena, en la especialidad de SISTEMAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; 2) Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico) ; 3) Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; 4) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental; 5) Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; 6) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; 7) Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; 8) Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; 9) Cumplir con Página 2 de 5 GTH-F-077 V.11 ANEXO DEL CONTRATO las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; 10) Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y

Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); 11) Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; 12) Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; 13) Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; 14) No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; 15) En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; 16) Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; 17) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; 18) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda);

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

LUGAR DE EJECUCIÓN: DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

PLAZO DE EJECUCIÓN *Diez (10) meses y quince (15) días*

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 01 DE FEBRERO DE 2022

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 15 DE DICIEMBRE DE 2022

VIGENCIA DEL CONTRATO: sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

VALOR DEL CONTRATO:

Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($41.363.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: 1) Diez (10) Pagos iguales sucesivos mensuales por los meses de febrero a noviembre de 2022, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (3.990.000) cada uno. 2) Un último pago proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días efectivos de prestación de servicio del último mes de diciembre por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($1.463.000).

SUPERVISOR: GINA PAOLA CAVIEDES MARTINEZ

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: C.C 49784047

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO__x_

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

BALANCE FINANCIE PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS:,

Valor total del contrato	$41.363.000
Valor Ejecutado	$41.363.000
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$ 0
Saldo a liberar	$ 0

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Desarrollo de actividades de formación por competencia laboral en la formación del programa Técnico en Sistemas Código 233101 en las Instituciones Educativas articuladas en el departamento del Magdalena.

# FICHA	Institución Educativa	GRADOS	Certificados	Por Certificar	Formación	Retirados	Retiros oficializados por la IE	traslados	TOTAL
2259518	IED- GARCIA MARQUEZ DE ARACATACA	11	7			17			24
2321713	IED SAGRADO CORAZON DE JESUS DE PIVIJAY	11	9			25		1	35
2321727	IED SAGRADO CORAZON DE JESUS DE PIVIJAY	11	2			22			24
2475612	IED SAGRADO CORAZON DE JESUS DE PIVIJAY	10			19			4	23

- Impartir formación profesional integral en las fichas: de 2259518, 2321713, 2475612, 2321727 sistemas. Elaboración y revisión de planeación pedagógica y guías de aprendizajes utilizando los formatos emitidos por el SIGA
- Presentación de novedades informadas al coordinador del programa de Articulación dadas en el proceso de formación, como son, corrección de documentos de identidad de los aprendices, retiros, traslados.
- Verificar el registro de aprendices en el Sofia plus

- Entregar carpetas digitales con los documentos requeridos de los grados décimos perteneciente al programa de Sistemas.
- Disposición de las acciones de la formación de manera virtual promoviendo el desarrollo de las TIC para el fortalecimiento de la formación Profesional Integral.
- Asistencia a reuniones programas por el subdirector, Coordinador Académico y Líder del Programa de Articulación.
- Creación de rutas de aprendizajes para las fichas asignadas y asociación de aprendices
- Creación de portafolios de instructor como evidencias de fichas asignadas.
- Comunicación constante con el líder del programa de articulación de todas las novedades presentadas en la formación tales como corrección de identidad a nombre de aprendices retiro traslado y cualquier novedad al respecto.
- Inducción al programa de sistemas a los aprendices de las fichas asignadas
- Impartir formación a las fichas 2321712, 2475612, 2321727 correspondiente al programa de sistemas.
- Gestión en la plataforma Territorium para actividades de formación, anuncios, foros, envío de evidencias, guías de aprendizaje de las fichas 2321712, 2475612, 2321727 Reunión con el equipo de trabajo de programa Técnico en sistemas
- Organizar, socializar y llevar a cabo proyectos productivos como alternativa en la etapa productiva para la certificación de los aprendices de grado once
- asesoría y acompañamiento a los proyectos productivos a los aprendices de Once grados de todas las fichas de caracterización asignadas.
- Envío de informes a las Instituciones Educativas sobre el proceso de formación de los aprendices de las fichas asignadas
- Registrar inasistencias en la plataforma Territorium
- Registros de juicio evaluativo de los resultados de aprendizaje de las fichas asignadas en la plataforma territorio y en Sofia plus
- Socializar el programa de Técnico en Sistemas en los grados de 9 en las IED: Francisco de Paula Santander, Rodrigo Galván de La bastida.
- Acompañamiento en la sustentación de proyectos producto, tipo en alternativa de etapa práctica en Instituciones Educativas Distritales Francisco Pablo Santander, Liceo Samario y Rodrigo Galván de Labastida
- Realizar revisión de carpeta digital para certificación de las fichas asignada del programa Técnico en Sistemas
- Presentar los Informes mensuales y documentos anexos

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Durante el periodo de ejecución del contrato, el instructor contratista tuvo un buen desempeño en la ejecución de las actividades, cumpliendo con las obligaciones contractuales y con los informes requeridos.

SANCIONES: SI___ NO_x__

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_x_ NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE__ BUENO_X_ REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,

FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO